

R-CDNAT-2012-306

SALTA, 11 de julio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.079/2011

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2011-221 – mediante la cual se concede una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. María Mercedes Carón – en su cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la cátedra “Práctica de Formación II” de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – hasta el 31 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10, la Ing. Carón solicita prórroga de la licencia respectiva en razón de continuar sus estudios de postgrado iniciados en el extranjero.

Que a fs. 11 la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. María Mercedes Carón – en el cargo de revista a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 para continuar con sus estudios de postgrado.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 29 de junio de 2012 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia se encuadra en el Artículo 15 de la Res. 343/83-R. (Reglamento de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de esta Universidad).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. María Mercedes CARON – en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la cátedra “Práctica de Formación II” de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, con cargo a lo fijado en Res. 343/83-R., por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Carón, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Nélide Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales